

71

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Abril Veinte (20) De Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANCO CAJA SOCIAL S.A.

DEMANDADO : CARLOS ALBERTO CARDOZO ORTIZ

RADICACIÓN : 2018-00367-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el (la) apoderada (a) Judicial de la parte demandante en escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia por el apoderado Judicial de la parte demandante Dr. (a) HERNANDO FRANCO BEJARANO, al poder conferido por el ejecutante, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ